



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 01 de junio de 2018

COMUNICACION N°2018/100

Ref: PAGO DE INTERESES Y AMORTIZACIONES DE VALORES PRIVADOS.

Se comunica al sistema financiero que, a partir del 11 de junio del corriente año, los agentes de pago de valores privados de oferta pública deberán comunicar al Área Sistema de Pagos -Departamento Depositario Central de Valores-, el detalle de los mismos (beneficiario/s y concepto: amortización y/o intereses según corresponda) hasta el día hábil previo a su liquidación a las 15.00 horas, en base al cuadro adjunto en el Anexo.

Se encuentra disponible archivo de excel a efectos de su utilización por parte de los agentes de pago.

Las comunicaciones se canalizarán a través del correo electrónico: dcv@bcu.gub.uy.

El incumplimiento implicará la postergación del pago al día hábil siguiente a lo solicitado originalmente al Área Sistema de Pagos.

A partir del 11 de junio de 2018 queda sin efecto la Comunicación N° 2012/136 de 13 de julio de 2012.

Cr. Jorge Xavier

Gerente de Area

Sistema de Pagos